

mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autorizar a la «Agrupación Intermunicipal de las poblaciones de Cajar, Huetor Vega, Monachil y la Zubia», la modificación de sus Estatutos Reguladores para abastecimiento mancomunado de aguas potables a las mismas, aprobados por los Plenos de las Corporaciones interesadas en sesiones de quince, veinticinco, diecinueve de enero y seis de febrero, respectivamente, de mil novecientos ochenta y dos (publicados en el Boletín Oficial de la Provincia números 278, 271, 266, de fecha cuatro de diciembre y veinte y veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno).

2.º Comunicar la presente autorización a los Ayuntamientos de Cajar, Huetor Vega, Monachil y La Zubia de la provincia de Granada.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Consejero de Gobernación

Orden de 21 de septiembre de 1982.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Granada, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autorizar al Ayuntamiento de Motril (Granada) la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintidós de abril del mismo año).

2.º Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Motril (Granada).

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Consejero de Gobernación

Orden de 21 de septiembre de 1982.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979 de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Granada, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Autorizar al Ayuntamiento de Granada la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Ferial del Corpus en la citada ciudad, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día once de marzo de mil novecientos ochenta y dos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 74 de dos de abril del mismo año).

2.º Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Granada.

3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1982.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 24 de septiembre de 1982 de la Consejería de Hacienda, por la que se establecen normas sobre la justificación de dietas y gastos de viaje.

Excmo. Sres.:

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de agosto de 1982, acordó que las indemnizaciones por razón de servicios a los Altos Cargos y Funcionarios de la Junta se regularán por lo dispuesto en el Decreto 176/1975 de 30 de enero.

El mismo acuerdo autorizó a la Consejería de Hacienda para dictar las instrucciones correspondientes al desarrollo y ejecución de dicho acuerdo.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1.º El nombramiento de las comisiones de servicios con derecho a dietas que autoricen los distintos Organos de la Junta, dentro de las facultades que tengan atribuidas, requerirá la expedición de la correspondiente orden de servicio donde se haga constar el nombre y categoría del funcionario, con indicación del grupo en

que esté clasificado, objeto de la comisión, que es con derecho a dietas y el viaje por cuenta de la Junta, duración, itinerario y designación del medio de locomoción a utilizar.

2.º Una vez realizada la comisión de servicios, a efectos de liquidación de la misma, el interesado habrá de presentar ante la Pagaduría o Habilitación correspondiente, la cuenta justificativa, que se compondrá de los documentos siguientes:

1. Orden de Servicio.
2. Declaración del itinerario seguido y permanencia en los diferentes puntos, con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.
3. Certificación del Jefe de quien dependa el funcionario de haberse realizado la comisión encomendada.
4. Importe a que ascienden las dietas, así como los gastos de locomoción.

Si los medios de locomoción empleados son los de ferrocarril, líneas aéreas, marítimas o por carretera se acompañarán los documentos originales o en su defecto certificación de la Empresa en que el mismo se hizo, no pudiendo aceptarse las que no cumplan dicha condición.

Los funcionarios comprendidos en los grupos 1.º y 2.º estarán exentos, al rendir su cuenta, de la presentación de los documentos designados con los números 1 y 3.

3.º Los funcionarios que hayan de realizar una comisión de servicios podrán solicitar adelanto del importe aproximado de las dietas y gastos de locomoción de las correspondientes Pagadurías o Habilitaciones, si las mismas estuvieran provistas de fondos librados «a justificar».

La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunica a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Sevilla, 24 de septiembre de 1982.

DEL RIO LOPEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.619, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en

Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: línea aérea Pizarra-Casabonela.

Final de la misma: Centro transformación Sierra Gibralgalia.

Término municipal: Cártama.

Tensión en servicio: 20 KV.

Tipo de línea: aérea.

Longitud: 2.701 m.

Conductor: Al-ac de 54,6 mm.²

Finalidad: mejorar suministro de energía a Sierra de Gibralgalia, término municipal de Cártama.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 15 de septiembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.708, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: línea aérea existente.

Final de la misma: C. T. que se proyecta.

Término municipal: Alora.

Tensión en servicio: 10 (20) KV.

Tipo de línea: aérea.

Longitud: 295 m.

Conductor: Al-ac de 31,10 mm.²

Estación transformadora: tipo interior de 100 KVA, relación 10.000 ± 5%/398-230 V.

Finalidad: suministrar energía a la barriada «Las Mellizas».

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.707, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Málaga, calle Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de Transformación «Las Presas».

Término municipal: Fuengirola.

Tensión en servicio: 10 (20) KV.

Tipo de línea: subterránea.

Longitud: 780 m.

Conductor: Aluminio de 150 mm.²

Finalidad: suministrar energía a Urbanización «Torreblanca del Sol».

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 20 de septiembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981 de 24 de abril, sobre traspasos de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad S. A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

LINEA ELECTRICA:

Origen: apoyo existente tramo 1.º, procedente de Sanlúcar la Mayor.

Final: Caseta en Pilas.

Términos municipales afectados: Benacazón, Aznalcóllar y Pilas.

Tipo: aérea.

Longitud: 13,300 km.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: cable Al-ac. 116,2 mm.²

Apoyos: metálicos.

Aisladores: cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Finalidad de la instalación: mejorar la tensión y aumentar la capacidad de transporte de la línea.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 22.439.843 pesetas.

Referencia: R.A.T. 12.492.

Declarar, en concreto, la Utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

EDUARDO TORRES VEGAS
Jefe del Servicio Territorial
de Industria y Energía

Anuncio de Información Pública.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre

Información Pública sobre el expediente A.T. n.º 678/1.761, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: suministrar energía a sector circundante a calle Comico Riquelme, de Málaga.

Características: línea subterránea de 20 KV, longitud 2 x 115 m., aluminio de 150 mm² Estación transformadora tipo interior de 400 KVA, relación 20.000-10.000 5%/380-220 V.

Presupuesto: 974.350 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edf. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 20 de septiembre de 1982.

JULIAN MORENO CLEMENTE
Jefe del Servicio Territorial

Anuncio de Información Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10 del Decreto 2.619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
- b) Domicilio: Granada, calle Escudo del Carmen, 31.
- c) LINEA ELECTRICA:
Origen: línea Loja-Algarinejo 20 KV (continuación primera fase) Apoyo n.º 42.
Final: C.T. números 2, 4, 5.
Término municipal afectado: Loja.
Tipo: aérea.
Longitud: 3,599 km.
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm.²
Apoyos: metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
Potencia a transportar: 250 KVA.
- d) ESTACION TRANSFORMADORA:
Emplazamiento: Los Gallumbares y Urrutias.
Tipo: intemperie.
Potencia: 4x50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/3x398-230 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: nacionales.
- f) Presupuesto: 7.115.120 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: dotar de fluido eléctrico a viviendas rurales (2.ª fase).
- h) Referencia: 3109/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de lo siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de septiembre de 1982.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS
Jefe del Servicio Territorial